

Seremi
Región de
Aysén

Ministerio de
Bienes Nacionales

ORD. SE 11. N° 1617-2014,

ANT.: Doc. N°1707 de 17/9/2014
MAT.: Notifica renovación de
Concesiones de Uso Gratuito de
Corto Plazo a FUNDACIÓN
INTEGRA

ADJ.: Res. Ex. N°653, del 17/9/2014.

COYHAIQUE,

29 SEP 2014

**DE: ORLANDO ALVARADO DÍAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES – REGIÓN DE AYSÉN**

**A: FUNDACIÓN INTEGRAL
CALLE CARRERA N°340 - COYHAIQUE**

Junto con saludar, comunico a usted, que por Resolución Exenta N° 653, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales – Región de Aysén, prorrogó las Concesiones de Uso Gratuita de Corto Plazo (5 años), a **FUNDACIÓN INTEGRAL**, respecto de inmuebles fiscales urbanos ubicados en las localidades de Coyhaique, Balmaceda y Puerto Aysén, todas de la Región de Aysén.

Con el propósito de coordinar y efectuar la entrega material del presente título, se solicita a usted, ponerse en contacto con la funcionaria de esta Secretaría Regional Ministerial Srta. Pamela Balboa Vargas, al correo electrónico pbalboa@mbienes.cl y teléfono N° 67/2576711.

Saluda atentamente a usted,



**ORLANDO ALVARADO DÍAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN**

MSA

Distribución

- Destinatario
 - Secretaria
 - Oficina de Partes
- 22/9/2014



**Seremi
Región de
Aysén**

Ministerio de
Bienes Nacionales

**PRORROGA CONCESIONES GRATUITAS DE INMUEBLE A
FUNDACIÓN INTEGRAL – REGIÓN DE AYSÉN.**

COYHAIQUE,

17 SEP 2014

RESOLUCIÓN

EXENTA

Nº

653,

VISTOS:

Ley 19.880; la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial, con fecha 06 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N° 39, de fecha 17 de marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa a don Orlando Augusto Alvarado Díaz en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén; Resolución Exenta N° 1.831 de fecha 5 de agosto de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 1.917 de fecha 12 de noviembre de 1996, D.L.2695 de 1979 Art. N°5 modificado por Ley 18.148 de 1982, D.L.1939 de 1977 Art. 57 y siguientes; Ley 19.776 de 2001; Resoluciones Exentas N° 158, 159 y 160 del año 2008 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén; solicitud de fecha 17 de septiembre de 2014 de la Directora Regional de la Fundación Integral; y OF. GAB. PRES. N° 010 de fecha 02 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar las Concesiones de Uso Gratuito de corto plazo otorgadas a la Fundación Integral mediante las Resoluciones Exentas N° 158, 159 y 160 del año 2008 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén. Ello en consideración a lo mandado a través de Instructivo Presidencial contenido en GAB. PRES. N° 010 de fecha 02 de septiembre de 2014, y lo solicitado por la Directora Regional de la Fundación Integral a través de presentación de fecha 17 de septiembre de 2014.

RESUELVO:

Prorróguense por un nuevo período de 5 (cinco) años las Concesiones de Uso Gratuito de Corto Plazo otorgadas a través de Resoluciones Exentas N° 158, 159 y 160 del año 2008 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén.

Anótese, Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO"


ORLANDO AUGUSTO ALVARADO DÍAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE AYSÉN

DST.
Distribución:

- Of. Partes
- Secretaria
- Destinatario
- U Catastro
- U Bienes